



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de abril de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	PROTECCIÓN S.A.
Ejecutado:	CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA
Radicado:	050013105002 20100058900
Asunto:	Apertura de incidente de desacato

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por PROTECCIÓN S.A. contra la señora CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA, teniendo en cuenta que a la fecha el BANCO DE BOGOTÁ no ha dado respuesta al oficio de embargo No.369 de diciembre 16 de 2022, a pesar de los diferentes requerimientos del despacho a los correos electrónicos rjuridica@bancodebogota.com.co, ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co, emb.radica@bancodebogota.com.co, jdiaz47@bancodebogota.com.co, kduarte3@bancodebogota.com.co, aduran5@bancodebogota.com.co (anexos 84,85,87,91, 93 E.D.), se ordena dar apertura al incidente de desacato previsto en los arts.27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, que consagra el trámite incidental y el art.44 del C.G.P. Se requiere a dicha Corporación para que proceda de conformidad. Para el efecto se le concede el término de cinco (5) días.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01dbf691f9a1584413a72bc41dfd7b7c17f0b3053074884dd349a2ab9ccfedb**

Documento generado en 02/04/2024 01:58:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>